

19860 *ORDEN de 8 de julio de 1993 por la que se dispone la inscripción de variedades de maíz en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Maíz en el Registro de Variedades Comerciales, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo treinta y dos del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Maíz, las variedades que se relacionan:

Cancel.
Cervia.
DK 673.
Ordas.
Prodek.

Madrid, 8 de julio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de producciones y Mercados Agrícolas.

19861 *ORDEN de 8 de julio de 1993 por la que se dispone la inscripción de variedades de cebada en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Cebada, y las Ordenes de 4 de febrero de 1982, 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado treinta y dos del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Cebada, las variedades que se relacionan:

Prudentia.
Ursula.

Madrid, 8 de julio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

19862 *ORDEN de 8 de julio de 1993 por la que se dispone el cambio de denominación de una variedad de algodón en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Algodón, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 9 de

julio de 1990 por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo treinta y dos del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda modificada la denominación de la variedad de Algodón «Hazera 10», que ya se encuentra inscrita, pasando a denominarse «HZ 10»

Madrid, 8 de julio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

BANCO DE ESPAÑA

19863 *RESOLUCION de 27 de julio de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 27 de julio de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	138,117	138,393
1 ECU	155,837	156,149
1 marco alemán	80,212	80,372
1 franco francés	23,491	23,539
1 libra esterlina	206,650	207,064
100 liras italianas	8,600	8,618
100 francos belgas y luxemburgueses	387,125	387,901
1 florín holandés	71,345	71,487
1 corona danesa	20,646	20,688
1 libra irlandesa	193,681	193,069
100 escudos portugueses	80,091	80,251
100 dracmas griegas	58,273	58,389
1 dólar canadiense	107,651	107,867
1 franco suizo	90,926	91,108
100 yenes japoneses	129,480	129,740
1 corona sueca	17,159	17,193
1 corona noruega	18,800	18,838
1 marco finlandés	23,713	23,761
1 chelín austríaco	11,398	11,420
1 dólar australiano	93,601	93,789
1 dólar neozelandés	76,351	76,503

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.